



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

RESOLUCIÓN N° 811

SANTA FE,

07 SEP 2021

VISTÓ:

El expediente N° 01903-0001879-6 del registro del Sistema de Información de Expedientes, relacionado con la aprobación de la Circular Aclaratoria N° 2 – Con Consulta, del Pliego correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de a obra: “CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES N° 251 ‘ARMONÍA CADAVEIRA DE PEDROCCO’ MODELO POSPANDEMIA – LOCALIDAD DE SAN GREGORIO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE”, emitida por la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería dependiente del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat; y,

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 706/21 – MISPyH, se aprobó el llamado a licitación pública para la ejecución de la obra de referencia (fs. 01/02);

Que la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat emitió la Circular Aclaratoria N° 2 Con Consulta (fs. 03/06), mediante la cual se dio respuesta a diferentes consultas formuladas por posibles oferentes;

Que a foja 07 vuelta prestó su conformidad la Subsecretaría de Arquitectura y Obras Públicas del MISPyH;



Provincia de Santa Fe
Ministerio de Infraestructura,
Servicios Públicos y Hábitat

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

POR ELLO,

**LA MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT**

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Apruébase la Circular Aclaratoria Con Consulta Nº 2, correspondiente a la Licitación Pública convocada para la ejecución de la obra: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES Nº 251 'ARMONÍA CADAVEIRA DE PEDROCCO' MODELO POSPANDEMIA – LOCALIDAD DE SAN GREGORIO – DEPARTAMENTO GENERAL LÓPEZ – PROVINCIA DE SANTA FE", emitida por la Dirección General de la Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería del Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat, la que se adjunta a la presente pasando a formar parte de la misma.

ARTICULO 2º.- Ordénase la publicación de la mencionada Circular en la página web de la Provincia.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

Jm

**ES COPIA FIRMADA
SARINA P. FRANA**

C.P.N. SILVINA P. FRANA
MINISTRA DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT
PROVINCIA DE SANTA FE

Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Sub Directora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



Santa Fe, 06 de Septiembre de 2021.

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: "CONSTRUCCIÓN JARDÍN DE INFANTES N° 251 ARMONIA CADAVEIRA DE PEDROCCO – MODELO POSPANDEMIA – LOCALIDAD DE SAN GREGORIO - DPTO. GRAL. LOPEZ – PCIA. DE SANTA FE"

Res. 706/21 – MISPyH

CIRCULAR ACLARATORIA N° 2 (con consulta)

Se comunica a los Señores Ofertantes, en el marco de la Licitación de referencia, que se han recibido una serie de consultas, las que se detallan a continuación con sus respectivas respuestas:

En relación al ítem 17.2.- Provisión de agua sanitaria fría y caliente que incluye calefones solares con placas planas, se solicita se especifique sobre los calefones solares:

Consulta 1

- Si se trata de sistemas compactos o Split.

Respuesta 1.

Sistema Compacto: En el plano IS02 se especifica claramente que se trata de un colector solar con tanque acumulador.

Consulta 2:

- Si el Respaldo del sistema incluida en el termo solar o en termos eléctricos separados.

Respuesta 2

Respaldo del sistema incluida en el termo solar.

Consulta 3:

- En relación a la descripción mezcla sistemas solicitamos se aclare si se piden sistemas forzados, pero de 150 litros; atento a que los sistemas forzados con control diferencial son para volúmenes mayores a 500 litros.

Respuesta 3

Se pide un sistema presurizado. Como bien se detalla en el Pliego de Especificaciones Técnicas, la empresa deberá realizar su propio cálculo "Dimensionamiento del sistema de calentamiento (colectores, tanque,



Dra. ADRIANA MARCELA GARCÍA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HABITAT



PROVINCIA DE SANTA FE

Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

(intercambiador de calor, cañerías, principal y ramales, tanque de expansión) y memoria de cálculo, incluyendo las curvas de eficiencia de operación de sistema y un pronóstico del rendimiento térmico anual y mensual. También se deben presentar las simulaciones de la carga y los datos climáticos. No se aceptan propuestas que indiquen un sistema o "paquete", sin desglose y características de sus componentes".

Consulta 4:

- Solicitamos se especifique si los sistemas forzados en el circuito primario llevan bombas de recirculación aptas solar con sondas del tipo NT para el controlador y son de 750/1 Kg./cm².

Respuesta 4:

Idem respuesta 3.

Consulta 5:

- Solicitamos se aclare si no precisa presión del circuito de agua de consumo, si el agua baja por gravedad o también lleva otra bomba.

Respuesta 5:

Idem respuesta 3.

Consulta 6:

- Solicitamos se aclare si las garantías de las bombas y resistencias de respaldo son de 6 meses, atento a que estipularon 15 años.

Respuesta 6:

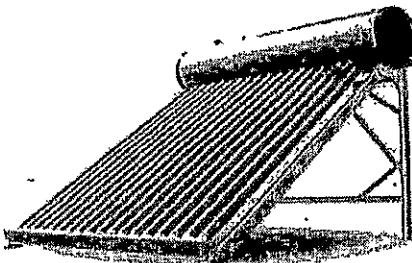
Se pide 15 años de vida útil y dos años de garantía. En el mercado se encontrarán colectores solares con estos requerimientos.

Tipo	Colector solar tipo manifold
Sistema	Presurizado
Presión máxima del sistema	0 bar
Estructura del soporte/espacio (mm)	Aislante apretado
Dimensiones (mm)	≈ 600
Capacidad nominal de fumigación extrema (no incluye Fd)	Más de 15 años, con 2 años de garantía
Vida útil máxima	

TERMOTANQUES SOLARES

La energía solar térmica consiste en el aprovechamiento del calor del sol para la producción de agua caliente, destinada al consumo doméstico, ya sea simple o para calefacción.

- Ventajas:
- Ahorro de un 60% en gastos eléctricos.
 - Aprovechamiento de las fuentes renovables.
 - Cero contaminación.
 - Vida útil mínima de 15 años.
 - Minimiza mantenimiento.
 - Opcional el sistema incluir con resistencias eléctricas.
 - Recuperación rápida.
 - Garantía de 5 años.



Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

F: Miguéndez 180 3º Piso (3000) Santa Fe Tel: (342) 4547990
Buenos Aires 966 3º Piso (2000) Rosario, Tel: (341) 4721503
dipal.llicitaciones@santafe.gov.ar

Arq. Tiróni Marcelo
A. P. Proyectos
D.P.A.I. - M. S.R y H.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat.
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería

Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Desarrollo
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Consulta 7

- Solicitamos se aclare si el cómputo de la vereda municipal, se debe realizar en todos los jardines o solamente en el de Funes ya que es el único que en la planimetría lo tiene marcado.

Respuesta 7.

Si, en todos los jardines.

Consulta 8:

- Solicitamos se aclare si hay algún plano de acondicionamiento donde muestre la localización de los equipos y su distribución interior.

Respuesta 8

Ver plano IT01, Plano Instalación Termo mecánica.

Consulta 9

- En relación al ítem Mampostería de elevación ladrillo común en medianera, solicitamos se aclare si se debe tener la misma altura en toda la longitud, o como se aprecia en la imagen, en los patios tiene la misma altura de la reja.

Respuesta 9.

Como se aprecia en la imagen y en los planos de cortes A05 y A06.

Consulta 10:

- En relación al ítem 9.1.- Tabique Durlock una sola cara; Solicitamos se Confirme si se reviste todo el perímetro interior del SUM o solo la pared medianera.

Respuesta 10.

Solo en la pared medianera.

Consulta 11

- Solicitamos se especifique si se debe emplacar todo el perímetro interior de locales ADMIN / VICEDIRECCION / DIRECCIÓN, atento a que el pliego indica solo en "ADMINISTRACIÓN y SUM, según lo que indique la planimetría".

Respuesta 11.

Según el pliego - solo pared medianera.

Consulta 12

- En relación al ítem 9.1.- Emplacado una cara placa cementicia. Solicitamos se especifique en que superficies se aplica atento a que no se aclara en planimetría de planta ni de fachadas.

Respuesta 12.



PROVINCIA DE SANTA FE
Ministerio de Infraestructura, Servicios Públicos y Hábitat
Secretaría de Arquitectura y Obras Públicas.
Dirección Provincial de Arquitectura e Ingeniería



Dra. ADRIANA MARCELA GARCIA
Subdirectora General de Despacho
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
SERVICIOS PÚBLICOS Y HÁBITAT

Todos los muros llevan placa cementicia, menos los medianeros.

Consulta 13

- En relación al ítem 18.7.- FOTOVOLTAICO: Solicitamos se aclare si se debe considerar la potencia a suministrar (anual, etc.); o, si se debe cotizar 40 m² de paneles de potencia 350 W c/u y un inversor con esa capacidad.

Respuesta 13.

Según el pliego, "La superficie a abastecer será de 40 m²".

Consulta 14

- En relación al ítem 2.5.- PINTURA HIDROPELENTE PARA HORMIGÓN VISTO: solicitamos se especifique dónde se aplica, atento a que no se aprecia en el proyecto Tabique Hormigón Visto y tampoco figura en ESTRUCTURA HORMIGÓN.

Respuesta 14.

Se aplica sobre la parte baja de la reja perimetral que es de HORMIGÓN ARMADO VISTO.

Sin otro particular, saludamos a Uds. atentamente.